

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos:

Nota 1: Para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector actualizada, elaborada por Colombia Compra Eficiente. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

SECRETARÍA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA ELABORACIÓN:	24/05/2023
OBJETO:	“SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023”
ANALISIS DEL MERCADO	<p><u>ASPECTOS GENERALES</u></p> <p>La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Adicionalmente, establece el artículo 209 que <i>“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”</i>.</p> <p>Así mismo, en el Artículo 311 se menciona que, al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.</p> <p>Igualmente, la contratación del Estado y sus entidades a todo nivel deben propender por el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993: Artículo 3º.- <i>“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”</i></p> <p><u>ASPECTOS ECONÓMICOS</u></p> <p>La proyección más reciente del Fondo Monetario Internacional (FMI) se registró para el año 2022 un descenso estimado de 3,4%, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000-19) de 3,8%.</p> <p>INFORMES DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL ENERO DE 2023, en</p> <p>https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023</p>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

Información I trimestre 2023^{pr}

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^p

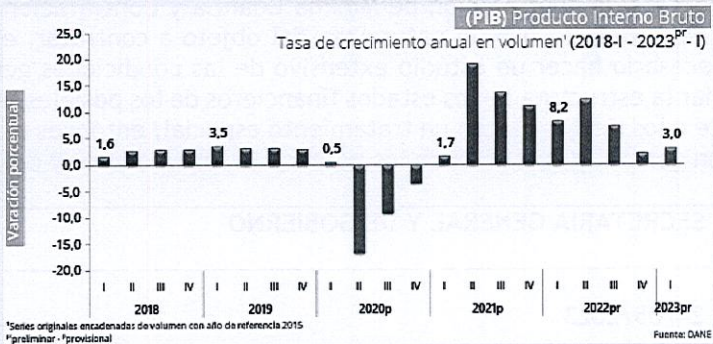


Ilustración 1. Tomado del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del 15 de mayo de 2023.

Según información del DANE en marzo de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,05%, la variación año corrido fue 4,56% y la anual, 13,34%.

En marzo de 2023, la variación anual del IPC fue 13,34%, es decir, 4,81 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,53%.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_mar23.pdf

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
Marzo 2022-2023

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

Ilustración 2. Variación mensual, año corrido y anual. Tomado del Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo de 2023.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 3. Variación y contribución mensual según divisiones del gasto. Ibid, p.02.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 4. Variación y contribución anual por principales subclases. Ibid, p.03.

Actualización de perspectivas de la economía mundial

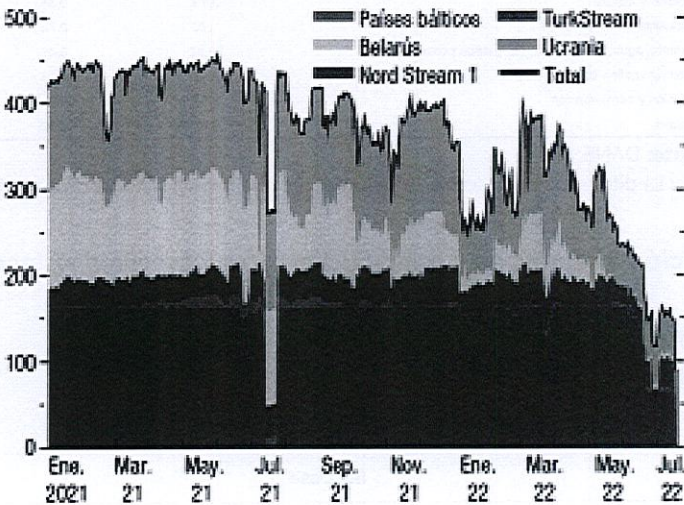
Los pronósticos para 2023 prácticamente no cambian —un aumento de solo 0,2 puntos porcentuales de cuarto trimestre a cuarto trimestre—, lo que denota confianza en que la inflación disminuirá a medida que los bancos centrales endurezcan las políticas y los efectos de base de los precios de la energía se tornen negativos.

El crecimiento del comercio mundial en 2022 y 2023 probablemente se desacelere más de lo que se había previsto, debido a la reducción en la demanda mundial y los problemas en las cadenas de suministro. También es probable que la apreciación del dólar en 2022 —de aproximadamente 5% en términos efectivos nominales al mes de junio, en comparación con diciembre de 2021— haya ralentizado el crecimiento del comercio mundial, si se tienen en cuenta el papel predominante del dólar en la facturación comercial, así como los efectos de los balances financieros negativos sobre la demanda y las importaciones en países con pasivos denominados en dólares.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

Desde abril de 2022, la cantidad de gas ruso transportado por gasoducto a Europa ha disminuido drásticamente, hasta aproximadamente el 40% del nivel del año pasado (gráfico 6), lo que se refleja en las revisiones a la baja de los últimos pronósticos en comparación con los de abril. Los últimos pronósticos de base también incorporan la expectativa de que el volumen se reducirá aún más hasta niveles bajos de aquí a mediados de 2024, de conformidad con los objetivos de independencia energética de las principales economías europeas. Aun así, existe una gran incertidumbre en torno a los niveles de suministro de gas en 2022 y 2023. Una paralización completa de las exportaciones de gas ruso a las economías europeas en 2022 elevaría sustancialmente la inflación en todo el mundo en razón de los mayores precios de la energía. En Europa, esto podría forzar el racionamiento energético, lo cual afectaría a los principales sectores industriales, y reducir marcadamente el crecimiento en la zona del euro en 2022 y 2023, con efectos secundarios transfronterizos negativos.

(millones de metros cúbicos diarios)



Fuentes: Red Europea de Operadores de Sistemas de Transmisión para Gas, Operador del Sistema de Transmisión de Gas de Ucrania y cálculos del personal técnico del FMI.

Se prevé que, en general, la inflación vuelva a los niveles anteriores a la pandemia a finales de 2024. Sin embargo, varios factores podrían hacer que se prolongue la racha y aumenten las expectativas a más largo plazo. Nuevos shocks de oferta en los precios de los alimentos y la energía, derivados de la guerra en Ucrania, podrían elevar marcadamente el nivel general de inflación y trasladarse a la inflación subyacente, provocando un nuevo endurecimiento de la política monetaria. Estos shocks, si son lo suficientemente graves, podrían causar una combinación de recesión acompañada de inflación alta y en aumento («estanflación»), aunque esto no forma parte del escenario base. En varias economías, la rigidez de los mercados laborales es históricamente alta, y los trabajadores podrían cada vez más exigir remuneración por incrementos pasados en el costo de la vida. Las empresas podrían tener cierta capacidad de absorber el aumento de los costos laborales si reducen los márgenes de beneficio, en particular en los casos en que los aumentos de precios precedieron a la inflación salarial, o en sectores o lugares donde las empresas tienen poder de monopsonio. Pero si no pueden, el resultado podría ser una inflación aun mayor y el riesgo de que se desencadene una espiral de precios-salarios. Las autoridades económicas también podrían subestimar el grado de rigidez del mercado laboral y su impacto en la inflación, o no endurecer las políticas lo suficiente, sin poder impedir así que las expectativas de inflación a largo plazo se desanclen. De forma similar, los precios quizá ahora sean más sensibles a las variaciones en la demanda, ya que más de los recursos productivos de la economía están siendo empleados; es decir, el tramo pertinente de la curva de oferta es inelástica. En ese caso, un aumento rápido de la inflación podría estar seguido de una reducción igualmente repentina si se endurece demasiado la política.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente procesos de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato se suministrarán por monto agotable por solicitud del supervisor del contrato con las calidades, especificaciones y presentaciones, según la necesidad que se establece y de acuerdo con los siguientes detalles:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

DESCRIPCION NUTRICIONAL - PRODUCTOS DE PANADERIA:



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-MC-02
Versión	01
Fecha	08/11/2018

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 5 de 12

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA

S.G.C

	ALMOJABANAS	AREPA DE QUESO	AREPA DE QUESO Y BOCADILLO	CROISANT	CUP CAKE	EMPANADAS	EMPAREJADO O JAMON Y QUESO	FOCACCIA	MANTECADA	PALITOS DE QUESO	PAN DE YUCA	PASTEL DE CARNE
PESO	50 g	58 g	58 g	100 g	28 g	100 g	150 g	100 g	100 g	65 g	100 g	130 g
Carbohidratos	15 g	13 g	16 g	45 g	15 g	58 g	31 g	1 g	2 g	31 g	37 g	43 g
Fibra dietética	0 g	0 g	2 g	2 g	1 g	2 g	0 g	0 g	0 g	3 g	1 g	- g
Azúcar	3 g	0 g	8 g	11 g	11 g	2 g	0 g	11 g	0 g	2 g	0 g	- g
Grasas	8 g	3 g	3 g	21 g	3 g	12 g	21 g	1 g	3 g	4 g	12 g	- g
Saturadas	5 g	0 g	5 g	11 g	2 g	5 g	0 g	0 g	0 g	0 g	7 g	4 g
Poliinsaturados	0 g	0 g	0 g	1 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	1 g	7 g
Monosaturados	0 g	0 g	0 g	5 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	4 g	5 g
Trans	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	8 g	0 g	0 g	0 g	0 g
Proteínas	8 g	3 g	3 g	8 g	2 g	18 g	11 g	267 g	2 g	3 g	7 g	10 g
Sodio	224 mg	150 mg	180 mg	744 mg	100 mg	980 mg	608 mg	267 mg	0 mg	130 mg	360 mg	- mg
Potasio	0 mg	0 mg	0 mg	118 mg	0 mg	0 mg	0 mg	104 mg	0 mg	0 mg	0 mg	- mg
Colesterol	14 mg	5 mg	5 mg	67 mg	15 mg	10 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	19 mg	- mg
Vitamina	28 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	7 %	- %
Vitamina C	0 %	0 %	2 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	- %
Calcio	31 %	2 %	2 %	0 %	0 %	8 %	0 %	0 %	0 %	0 %	19 %	- %
Hierro	0 %	2 %	2 %	0 %	0 %	20 %	0 %	0 %	0 %	4 %	7 %	- %
Calorias	164	90	130	406	100	380	382	270	200	180	280	3884

	PASTEL DE POLLO	BROWNIE	QUESO	TORTA DE CHOCOLATE	TORTA DE AMAPOLA	SÁNDWICH	GALLETAS	ARROZ EN LECHE	NATILLA	BUÑUELOS	PAN DE BONO	CHEESCAKE	GELATINA
PESO	130 g	28 g	100 g	100 g	100 g	100 g	13 g	1 taza	10 g	100 g	100 g	100 g	8 g
Carbohidratos	18 g	21 g	12 g	28 g	34 g	33,7 g	8 g	274 g	9 g	23 g	14 g	34 g	7 g
Fibra dietética	1 g	1 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	1 g	0 g	0 g
Azúcar	0 g	14 g	0 g	0 g	0 g	4,07 g	3 g	222 g	7 g	0 g	0 g	0 g	0 g
Grasas	8 g	4 g	14 g	3 g	18 g	15,03 g	2 g	23 g	0 g	9 g	2 g	13 g	0 g
Saturadas	0 g	1 g	9 g	1 g	0 g	7,68 g	1 g	0 g	0 g	0 g	2 g	0 g	0 g
Poliinsaturados	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	1,733 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g
Monosaturados	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	4,577 g	0 g	0 g	0 g	0 g	1 g	0 g	0 g
Trans	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g
Proteínas	9 g	1 g	19 g	3 g	8 g	16,18 g	0 g	57 g	0 g	6 g	4 g	4 g	1 g
Sodio	- mg	95 mg	380 mg	53 mg	0 mg	888 mg	0 mg	653 g	55 mg	0 mg	171 mg	0 mg	40 mg
Potasio	- mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	217 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	53 mg	0 mg	0 mg
Colesterol	- mg	0 mg	0 mg	0 mg	15 mg	48 mg	0 mg	9 mg	0 mg	0 mg	27 mg	0 mg	0 mg
Vitamina	- %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Vitamina C	- %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	30 %
Calcio	- %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Hierro	- %	4 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Calorias	154	120	253	130	328	338	62	243	40	264	120	280	30

Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías al día.

DESCRIPCION NUTRICIONAL - FRUTA:

	MANZANA ROJA	MANZANA VERDE	PERA	DURAZNO	FRESA	KIWI	MELON	PAPAYA
PESO	100 g	100 g	100 g	100 g	100 g	100 g	100 g	100 g
Carbohidratos	21 g	10 g	8 g	10 g	7 g	14 g	6 g	9 g
Fibra dietética	- g	2 g	3 g	5 g	2 g	3 g	0 g	1 g
Azúcar	15 g	0 g	8 g	- g	0 g	9g	0 g	5 g
Grasas	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g	0 g
Saturadas	- g	0 g	0 g	- g	0 g	0 g	0 g	0 g
Poliinsaturados	- g	0 g	0 g	- g	0 g	0 g	0 g	0 g
Monosaturados	- g	0 g	0 g	- g	0 g	0 g	0 g	0 g
Trans	- g	0 g	0 g	- g	0 g	0 g	0 g	0 g
Proteínas	0 g	0 g	0 g	1 g	1 g	1 g	6 g	0 g
Sodio	1 mg	0 mg	2 mg	0 mg	1 mg	3 mg	15 mg	3 mg
Potasio	- mg	100 mg	127 mg	190 mg	0 mg	312 mg	0 mg	257 mg
Colesterol	- mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg
Vitamina	- %	0 %	0 %	- %	0 %	0 %	0 %	0 %
Vitamina C	- %	0 %	4 %	- %	0 %	177 %	0 %	4 %
Calcio	- %	0 %	1 %	- %	0 %	0,02	0 %	10 %
Hierro	- %	0 %	3 %	- %	0 %	0,02	0 %	0 %
Calorias	83	40	35	45	32	61	24	39

Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías al día.

DESCRIPCION NUTRICIONAL - ALMUERZO:

Parque Principal Cra. 3 No. 6-10 / Teléfonos: 8600032/8600466/8600467 Fax: 8600031
E-mail: contactenos@lcalera-cundinamarca.gov.co / www.lcalera-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

PESO	-- g
Carbohidratos	21 g
Fibra dietética	- g
Azúcar	0 g
Grasas	9 g
Saturadas	- g
Poliinsaturados	- g
Monounsaturados	- g
Trans	- g
Proteínas	17 g
Sodio	0 mg
Potasio	- mg
Colesterol	- mg
Vitamina	- %
Vitamina C	- %
Calcio	- %
Hierro	- %
Calorías	232

Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías al día.

DESCRIPCION NUTRICIONAL - DESAYUNO:

	BEBIDA CALIENTE	CALDO	TAMAL	HUEVOS	JUGO NATURAL	PAN
PESO	1 tasa	250 g	100 g	30 g	1 vaso	100 g
Carbohidratos	28 g	9 g	18 g	1 g	20g	50 g
Fibra dietética	0 g	0 g	3 g	0 g	0g	4 g
Azúcar	0 g	0 g	2 g	1 g	0,8 g	2 g
Grasas	13 g	9 g	10 g	11 g	0g	5 g
Saturadas	0 g	0 g	2 g	3 g	0g	1 g
Poliinsaturados	0 g	0 g	0 g	2 g	0g	0 g
Monounsaturados	0 g	0 g	3 g	4 g	0g	4 g
Trans	0 g	0 g	0 g	0 g	0g	0 g
Proteínas	8 g	1 g	7 g	10 g	0g	9 g
Sodio	150 mg	0 mg	427 mg	145 mg	2mg	1900 mg
Potasio	420 mg	0 mg	131 mg	132 mg	400 mg	0 mg
Colesterol	20 mg	0 mg	17 mg	277 mg	0mg	0 mg
Vitamina	0 %	0 %	0 %	0 %	0%	0 %
Vitamina C	0 %	0 %	0 %	0 %	0%	0 %
Calcio	0 %	0 %	2 %	0 %	0%	0 %
Hierro	0 %	0 %	4 %	0 %	0%	0 %
Calorías	220	110	153	148	90	300

Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías al día.

OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZOS Y/O CENAS: El contratista deberá suministrar la opción que el supervisor del contrato le solicite de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

DESAYUNOS/ ALMUERZOS/ CENAS	
Ítem	DESCRIPCIÓN
1	DESAYUNO OPCIÓN 1 -Bebida Caliente en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche). -Caldo de costilla con papa de 500 ml, -Pan con queso o Arepa Blanca 100 grms

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 7 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

		2	DESAYUNO OPCIÓN 2 -Bebida Caliente 11oz en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche) -Tamal con proteína de 500grms -Pan con queso o Arepa Blanca 100 grms																						
		3	DESAYUNO OPCIÓN 3 -Bebida Caliente en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche). -Huevos fritos o revueltos o con cebolla y tomate de 200 grms. -Pan o Arepa Blanca 100 gramos.																						
		4	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1 Sopa de pasta de 250 ml Frijol o Verduras guisadas 100 gr Arroz blanco 50 oz Ensalada verde con aguacate 100 gr Proteína: una carne blanca o roja de 200 gr Jugo natural de diferentes frutas 11oz																						
		5	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 2 Sopa de verduras 250 ml Lenteja o pepino 100 gr Arroz blanco 50 oz Ensalada rusa 100 gr Proteína: una carne blanca o roja de 200 gr Jugo natural de diferentes frutas 11oz																						
		6	ALMUERZO O CENA OPCIÓN 3: 1/4 de pollo al horno (pierna-pernil), papa salada, dos arepas y plátano (gaseosa personalizado en botella),																						
		OPCIONES REFRIGERIO: El contratista deberá suministrar la opción que el supervisor del contrato le solicite de acuerdo a la siguiente ficha técnica:																							
		<table><tr><th colspan="2">REFRIGERIOS</th></tr><tr><th colspan="2">EMPAREDADO O SOLIDO</th></tr><tr><th>Ítem</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>ALMOJABANAS 100 GRMS EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>2</td><td>AREPA DE QUESO y/o QUESO CON BOCADILLO 150 GRMS</td></tr><tr><td>3</td><td>CROISSANT 120 GRMS, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>4</td><td>MANTECADA 90 GRAMOS,EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>5</td><td>BUÑUELOS DE 80 GRMS,</td></tr><tr><td>6</td><td>GALLETA DE AVENA EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>7</td><td>BROWMIE 60 GRAMOS</td></tr><tr><td>8</td><td>PALITOS DE QUESO 120 GRMS</td></tr></table>		REFRIGERIOS		EMPAREDADO O SOLIDO		Ítem	DESCRIPCIÓN	1	ALMOJABANAS 100 GRMS EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL	2	AREPA DE QUESO y/o QUESO CON BOCADILLO 150 GRMS	3	CROISSANT 120 GRMS, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	4	MANTECADA 90 GRAMOS,EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL	5	BUÑUELOS DE 80 GRMS,	6	GALLETA DE AVENA EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	7	BROWMIE 60 GRAMOS	8	PALITOS DE QUESO 120 GRMS
REFRIGERIOS																									
EMPAREDADO O SOLIDO																									
Ítem	DESCRIPCIÓN																								
1	ALMOJABANAS 100 GRMS EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL																								
2	AREPA DE QUESO y/o QUESO CON BOCADILLO 150 GRMS																								
3	CROISSANT 120 GRMS, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL																								
4	MANTECADA 90 GRAMOS,EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL																								
5	BUÑUELOS DE 80 GRMS,																								
6	GALLETA DE AVENA EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL																								
7	BROWMIE 60 GRAMOS																								
8	PALITOS DE QUESO 120 GRMS																								



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-MC-02
Versión	01
Fecha	08/11/2018
Página 8 de 12	
S.G.C	

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA

9	PAN DE BONO100 GRMS
10	PAN DE YUCA 100 GRMS
11	PASTEL DE POLLO ó CARNE 150 GRMS
12	EMPANADAS 100 GRMS
13	SANDWICH DE POLLO 150 GRMS
14	SANDWICH JAMON Y QUESO 150 GRMS
BEBIDAS FRIAS	
1	AVENA EN CAJITA POR 200 ML
2	AVENA FRIA DE 11 ONZAS
3	JUGO DE FRUTA EN CAJA POR 200 ML SIN AZUCAR (SABORES MANGO-MORA-PIÑANARANJATROPICAL-NARANJA-MANDARINA)
4	AGUA BOTELLA PERSONAL 600 ML
5	MAZATO DE 11 ONZAS
BEBIDAS CALIENTES	
1	VASO DE AGUA DE PANELA DE 11 OZ
2	VASO DE CAFÉ CON LECHE 11 OZ
3	VASO DE CHOCOLATE CON LECHE 11 OZ
4	VASO DE MILO 11 OZ
5	VASO TÉ EN AGUA 11 OZ
FRUTAS	
1	FRUTAS DE 100 GRAMOS

- Los productos deben ser entregados en empaque y envases biodegradables para alimentos de conformidad con lo establecido en la Resolución No 683 del 28 de marzo de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que reza: “Artículo primero: Prohibase la producción, comercialización, distribución y uso del poliestireno expandido. (Icopor), pitillos, vasos, mezcladores y bolsas de plástico de un solo use, para almacenar, servir y/e empacar alimentos y/u objetos en el desarrollo de actividades comerciales, institucionales, eventos de carácter público, oficial dentro del territorio del Municipio de La Calera Cundinamarca. PARÁGRAFO PRIMERO: La prohibición contemplada en el presente artículo. comenzará a regir en el término de un (1) año para las entidades públicas municipales, y para el comercio particular, se da un plazo improrrogable de dieciocho (18) meses, contados a partir de la sanción del presente Acuerdo”.

NOTA 1: Las cantidades de los elementos son aproximadas y pueden variar durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, para efectos de evaluación económica de la propuesta se considerará el valor unitario ofrecido por ítem. El valor del contrato será celebrado por el del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, aclarando que el monto es agotable conforme a solicitud de suministro por parte del supervisor de acuerdo a la necesidad, lo que podría conllevar a que no se ejecute la totalidad del valor contratado.

PRECISIONES:

- El contratista debe suministrar cualquiera de las opciones anteriormente relacionadas de acuerdo con lo solicitado por la entidad.
- La Administración definirá el número de refrigerios del respectivo ítem que requiera y el número de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, de acuerdo con las necesidades de las personas privadas de



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	ABS-MC-02
Versión	01
Fecha	08/11/2018

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Página 9 de 12

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

S.G.C

ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA

- la libertad en centros transitorios, por lo cual los suministros requeridos deberán ser frescos del mismo día de preparación, entregados como máximo dos (2) horas después de realizado el pedido correspondiente, con sus respectivas indicaciones según ítems del cuadro anterior.
3. En razón a lo anterior el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en lugar establecido por el Supervisor del Contrato.

NOTA 2: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas el Municipio de La Calera NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 3: El valor a evaluar de la oferta económica, será la sumatoria de todas las opciones planteadas por ítems, este es **OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZOS Y/O CENAS y OPCIONES DE REFRIGERIO.**

ASPECTOS LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991.
- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Bogotá D.C. 1993.
- LEY 1150 DE 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- DECRETO 1082 DE 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Secretaria General y de Gobierno, realizó estudio de mercado mediante la obtención de 3 cotizaciones de proveedores de servicios, así:

SUMINISTRO JORGE GUTIERREZ	RESTAURANTE LA CASA DE PACO	AREPAS Y PARRILLA
\$213.129,00	\$217.532,00	\$217.425,00

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial estimado para efectos de presentación de propuestas el será de **DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.129,00).**

La entidad se permite aclarar que la entidad solicitó a proveedores inscritos en la plataforma SECOP II la presentación de cotizaciones a través del proceso CALERA-SIP-005-2023.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el País los servicios solicitados en este proceso de contratación pueden ser solicitados por entidades del Estado y por empresas o entidades particulares dentro de la Jurisdicción Nacional.

Para analizar la demanda y la oferta del Sector se tuvo en cuenta las condiciones en las cuales el Municipio de La Calera y otras Entidades Públicas han adquirido estos servicios en anteriores oportunidades, tal y como se presenta en el presente estudio y que nos sirven de base para establecer de manera adecuada el presupuesto oficial y las condiciones mínimas de selección.

NO. DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
318-2022	MUNICIPIO DE LA CALERA	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022.	\$17.500.000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

439-2021	MUNICIPIO DE LA CALERA	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CALERA	\$25.239.836
318-2020	MUNICIPIO DE LA CALERA	DEISY ALEXANDRA BELTRAN CHAVEZ - BETULENITAS	SERVICIO DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CALERA	\$24.000.000
1708-2018	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NELSON ARIEL RUGE AGUILERA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING Y PROTOCOLO PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE	\$50.000.000

En conclusión, se estableció un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. Como presupuesto oficial, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NÚMERO DEL CDP	DIS-2023000444
CÓDIGO DEL RUBRO	234501048202020061283
NOMBRE	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECTOS CIUDADES SEGURAS E INTELIGENTES
FUENTE	121 CONTRIBUCIÓN CONTRATOS OBRA PÚBLICA 5%
VALOR	\$ 25.000.000

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan en la tabla de riesgos de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y -consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-MC-02
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 11 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA		

de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al Municipio, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del Municipio para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo - o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del Municipio, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del Municipio, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del Municipio la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

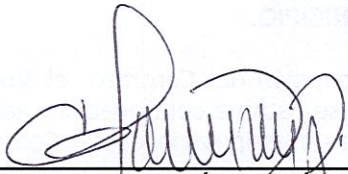
- ✓ Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- ✓ Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el Municipio asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

MATRIZ DE RIESGOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-MC-02
			Versión	01
			Fecha	08/11/2018
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 12 de 12	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
ESTUDIOS DEL SECTOR - MINIMA CUANTIA				

	No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad		Impacto			Calificación	Calificación Total	¿Cómo se realiza el monitoreo?					Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Entidad	Lograr un consenso conforme cambios que se produzcan	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral
2	GENERAL	Interno	Ejecución	Operativo	Por extensión del plazo	Afecta el plazo de ejecución pactado	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Establecer las circunstancias del hecho generador	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento a la ejecución.	Trimestral
3	GENERAL	Interno	Ejecución	Operativo	Mayor tiempo de ejecución	Afecta el plazo de ejecución pactado	Raro	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento al hecho generador	Trimestral

Firma autorizada:


CLAUDIA MILENA DÍAZ RAMÍREZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: María del Mar Méndez Polo - Abogada SGG
Revisó y aprobó: Claudia Milena Díaz Ramírez - Secretaria General y de Gobierno